



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TUESTA GUEVARA LUIS CARLOS
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-036-05
RUC:	10048017016
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 450-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/05/2023 - 16/05/2026
Zafra:	2023-2026
Volumen del Plan(m3):	4797.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00300-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	02/08/2024 , Término: 05/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00556-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00139-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00224-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Infundado
Multa Determinada:	13.056U.I.T.
LFFS 29763 ART. 153:	, b)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44:	, b)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	975.623	975.47	863.466	88,5%	88,5%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	244.275	88.25	88.246	100%	36,1%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 01	77.033	46.31	46.314	100%	60,1%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua	PC 01	133.012	91.54	35.813	39,1%	26,9%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	144.314	13.47	12.682	94,1%	8,8%
6	<i>Vismia amazonica</i> Inca paca	PC 01	36.116	18.98	14.23	75%	39,4%

Fuente: Resolución N° 00139-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 02/08/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	975.623	975.47	112.007
2	<i>Vismia amazonica</i> Inca paca	PC 01	36.116	18.98	4.752
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	144.314	13.47	0.789

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 08:22:33

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.